



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 842/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Alejandro FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con las condiciones de ingreso a la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 842/2019 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 842/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso a la carrera Licenciatura en



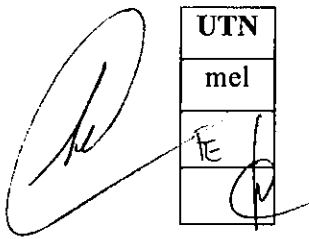
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tecnología Educativa (Educación a Distancia), al alumno Carlos Alejandro FLORES,
D.N.I. N° 17.598.237.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1900/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior